



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-253-2019

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-14-068.3 FW 13958-13
FECHA: 08 de mayo de 2019
ASUNTO: Resolución Administrativa DA-EXP-14-068
de expropiación al señor Luis Alfredo Zurita Peñaloza.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **23 de abril de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-14-068.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-14-068, que declara la expropiación por razones de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble de Luis Alfredo Zurita Peñaloza, ubicado en la calle Bernardo Darquea de la parroquia La Merced, con el fin de ampliar la vía del mismo nombre; considerando que la ingeniera Eliana Rivera, Concejala de Ambato, señala que no coincide el avalúo con el metraje que hay que cancelar, pues consta un área total del terreno de 328.00 m², un área de terreno afectado de 37.00m², un área sobrante de 291.00m², y un avalúo de terreno afectado de USD 7528.62, razón por la cual solicita que se devuelva a la Administración para que se verifiquen los datos. **RESOLVIÓ** devolver a la Administración el oficio DA-EXP-14-068.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-14-068, que declara la expropiación por razones de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble de Luis Alfredo Zurita Peñaloza, ubicado en la calle Bernardo Darquea de la parroquia La Merced, con el fin de ampliar la vía del mismo nombre; a fin de que se verifiquen los datos señalados por la señorita concejala Eliana Rivera, constantes en los considerandos de la presente Resolución de Concejo.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c.c. Sec. Ejec. Alcaldía **RC.**